

**AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMAS  
AL ESTATUTO SOCIAL DE " COMPANIA DE TRANSPORTES EN  
FURGONETAS HATUN CASAR S.A. "**

**ESCRITURA NUMERO : 863**

**CUANTIA : \$ 1.299,80**

**FECHA : 21 de Agosto de 2003.-**

**Se dieron tres copias .-**

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del  
Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, veint  
te y uno de Agosto de dos mil tres, ante mi doctor  
FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero del  
cantón, comparece el señor HERMAN HOMERO ESCANDON  
CALLE, en su calidad de Gerente y como tal  
representante legal de " COMPANIA DE TRANSPORTES EN  
FURGONETAS HATUN CASAR S.A. ", conforme justifica con  
el nombramiento que se transcribirá a nombre y en  
representación de dicha compañía. El compareciente es  
ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, casado,  
domiciliado en Cañar, de tránsito en este lugar, a  
quien de conocerle doy fe.- Bien inteligenciado en la  
naturaleza y efectos legales de la presente escritura  
a la que procede libre y voluntariamente, dice : que  
sleva a escritura pública la minuta que se entrega, la  
misma que transcrita, literalmente, es del tenor

siguiente : S E Ñ O R      N O T A R I O :      En el  
protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su  
cargo, sírvase incorporar uno de aumento de capital,  
cambio de denominación y reformas al estatuto social  
de "COMPANIA DE TRANSPORTES EN FURGONETAS HATUN CAÑAR  
S.A.", contenido en las siguientes cláusulas : P R I -  
M E R A . - COMPARECIENTE : A la celebración de la  
presente escritura comparece el señor HERNAN HOMERO  
ESCANDON CALLE, en su calidad de Gerente y como tal  
representante legal de " COMPANIA DE TRANSPORTES EN  
FURGONETAS HATUN CAÑAR S.A. ", conforme justifica con  
la copia del nombramiento que se agrega; el  
compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad,  
domiciliado en Cañar, capaz ante la Ley para celebrar  
este instrumento.      S E G U N D A . - ANTECEDENTES :  
a )      " COMPANIA DE TRANSPORTES EN FURGONETAS HATUN  
CAÑAR S.A.", se constituyó con domicilio en la ciudad  
de Cañar, mediante escritura pública celebrada ante el  
señor Notario Público Cuarto del cantón Azogues,  
doctor César Izquierdo Pinos, el veinte y seis de  
Agosto de mil novecientos noventa y siete, inscrita en  
el Registro Mercantil del cantón Cañar, con el Número  
diez y seis el primero de Septiembre de mil  
novecientos noventa y siete; y, b ) La Junta General  
de accionistas de la antedicha compañía, en sesiones  
extraordinarias celebradas el once de Enero y diez y  
seis de Junio del dos mil tres, con el voto favorable  
de la unanimidad de los accionistas presentes,

resolvió aumentar el capital suscrito, cambiar la denominación y reformar el estatuto en los términos que constan en las copias de las actas de las citadas sesiones, las que se adjuntan para que formen parte del presente instrumento. T E R C E R A . -  
DECLARACIONES : Con los antecedentes anotados, el compareciente señor Hernán Homero Escandón Calle, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de " COMPANIA DE TRANSPORTES EN FURGONETAS HATUN CASAR S.A. ", declara : a ) Aumentado el capital suscrito de dicha compañía en MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR, para que sumado al capital actual que es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, VEINTE CENTAVOS DE DOLAR, el nuevo capital suscrito sea de MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b ) Que el aumento de capital se lo suscribe y paga en la forma, modo y proporciones constantes en las actas de las sesiones de Junta General referidas en la cláusula anterior y en el cuadro de integración de dicho aumento el cual también se agrega para que sea incorporado a esta escritura; c ) Cambiada la denominación de " COMPANIA DE TRANSPORTES EN FURGONETAS HATUN "CASAR S.A." a "COMPANIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN BUSES HATUN CASAR S.A."; y, d ) Reformados los Artículos Uno, Cuatro y Cinco del estatuto social de la compañía en los términos que constan en las relacionadas actas de

sesiones de Junta General. **C U A R T A .-** Todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. **Q U I N T A .-** El Gerente, bajo juramento declara que en la actualidad, la compañía por él representada, no mantiene contratos pendientes con el Estado ni con ninguna de las Instituciones determinadas en el Artículo ciento diez y ocho de la Constitución Política del Ecuador. **S E X T A .-** Se agrega la autorización del Consejo Nacional de Tránsito para el cambio de denominación y reforma al objeto social de la compañía. **S E P T I M A .-** La cuantía se la fija en MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura. Muy atentamente,

f.) P. Regalado P. Doctor Pablo Regalado Peñaherrera. Abogado, Matrícula cuatrocientos noventa y cinco-Azuay.--- Hasta aquí la Minuta, la misma que reconocida por el compareciente como suya, la deja elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifica en todo su contenido y lo aprueba.- **ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE " COMPANIA DE TRANSPORTES EN FURGONETAS HATUN CAÑAR S.A. ", CELEBRADA EL ONCE DE ENERO DEL DOS MIL TRES.** En la ciudad de Cañar, el día de hoy, once de Enero del dos mil tres, a las diez y nueve horas, cuarenta y cinco minutos, en

el local social de " COMPANIA DE TRANSPORTES EN FURGONETAS HATUN CAÑAR S.A. ", ubicado en la Panamericana Norte y Guayaquil, previa convocatoria efectuada por el señor Gerente de la compañía, mediante publicación realizada en el periódico El Heraldó del Cañar, en la edición correspondiente al veinte y ocho de Diciembre del dos mil dos, se reúnen los accionistas de dicha compañía, señores: Hernán Homero Escandón Calle, Simón Bolívar Yáñez Niveló, Walter Aníbal Sigüencia Díaz, Luis Rigoberto Maula, Juan Verdugo Verdugo, Guido Sigüencia Vázquez, Edison Gilberto Sigüencia Díaz, Celso Joaquín Yáñez Niveló y Edwin William Rojas Verdugo, cada uno de los cuales es propietario de TRESCIENTAS OCHENTA Y CINCO acciones del valor nominal de CUATRO DE CENTAVOS DE DOLAR cada una, accionistas que en conjunto representan el 69.23% del capital pagado de la compañía, por lo que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley y en el estatuto de la compañía, existe el quorum para que se instale la presente sesión. Preside la sesión el Gerente señor Simón Bolívar Yáñez Niveló y actúa como secretario ad-hoc el señor Guido Sigüencia. Ato seguido se procede a dar lectura a la convocatoria, luego de lo cual se aprueban los puntos del orden del día constantes en la misma, pasando de inmediato a tratar el primer punto del orden del día : Uno.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR : Por secretaria se procede a dar lectura al acta de la



última sesión de Junta General, acta que es aprobada por unanimidad de los asistentes y sin ninguna modificación. Dos.- **NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE LA COMPANIA** : El señor Presidente de la sesión, hace uso de la palabra y manifiesta que los actuales administradores se encuentran en funciones prorrogadas, por lo que es necesario proceder a designar nuevos administradores. El señor Homero Escandón Calle, solicita la palabra y mociona como candidato a Presidente de la compañía al señor Juan Verdugo Verdugo. La moción recibe el apoyo de todos los accionistas presentes, resultando el señor Juan Verdugo Verdugo, electo **PRESIDENTE** de la compañía, por unanimidad. El señor Bolívar Yáñez Niveló, propone el nombre del señor Homero Escandón Calle, como candidato a Gerente de la compañía. No habiendo otros candidatos se somete a votación y resulta electo por unanimidad el señor Homero Escandón Calle, para el cargo de Gerente de la compañía. Se aclara que de conformidad a lo establecido en el estatuto social de la compañía, el período de duración en el cargo tanto del Presidente cuanto del Gerente, es el de **DOS AÑOS**. Como Comisario Principal se designa al señor Walter Siguencia Díaz y como Comisario Suplente al señor Bolívar Yáñez Niveló. Para la comisión de lo social y deportivo, se designan a los señores Rigoberto Maula, Celso Joaquín Yáñez y Edisea Siguencia. Tres.- **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPANIA** : El señor

Presidente de la sesión, expone que la compañía tiene obligación de proceder a aumentar su capital suscrito, por cuanto en la actualidad el capital mínimo para las compañías anónimas es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los accionistas, se resuelve : a ) Aumentar el capital suscrito de la compañía hasta en la suma de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR, aumento que deberá sumarse a los DOSCIENTOS DOLARES, VEINTE CENTAVOS con lo que actualmente cuenta la compañía como capital suscrito y pagado; b ) Que dicho aumento de capital, lo deberán suscribir los señores accionistas dentro de los treinta días subsiguientes a la publicación por la prensa que debe realizarse conforme a lo determinado en el Art. 181 de la Ley de Compañías; c ) Que el pago del aumento de capital se lo realice de contado y en numerario; y, d ) Que en caso de que alguno o algunos de los señores accionistas no ejerzan su derecho preferente para suscribir acciones dentro del plazo indicado en el literal b) de esta resolución, se autoriza al señor Gerente para que ofrezca tales acciones a los accionistas que sí hayan ejercido tal derecho o a terceras personas interesadas en ingresar como accionistas de la compañía. Cuatro.- REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL : Como consecuencia del aumento del

capital resuelto en el punto anterior, se aprueba por unanimidad reformar el Artículo cuatro del estatuto social, el mismo que tiene relación con el capital suscrito de la compañía, capital que deberá constar en dólares de los estados unidos de américa y por la suma que, dentro del límite aprobado, finalmente resulte suscrita por los señores accionistas, facultándose al Gerente para que, dentro de estos parámetros, en la minuta correspondiente haga constar la redacción final de dicho artículo del estatuto. Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las veinte y dos horas, treinta minutos, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez el señor Presidente de la sesión y el secretario ad-hoc que certifica. f.) Simón Yáñez. Simón Bolívar Yáñez Niveló. Gerente. f.) Guido Sigüencia. Guido Sigüencia Vázquez. Secretario Ad-hoc. --- ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "COMPANIA DE TRANSPORTES EN FURGONETAS HATON CAÑAR S.A.", CELEBRADA EL DIEZ Y SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL TRES. En la ciudad de Cañar, el día de hoy, diez y seis de Junio del dos mil tres, a las veinte horas, quince minutos, en el local social de "COMPANIA DE TRANSPORTES EN FURGONETAS HATON CAÑAR S.A.", ubicado en la Panamericana Norte y Guayaquil, previa convocatoria efectuada por el señor Gerente de la

compañía, mediante publicación realizada en el periódico El Herald del Cañar, en la edición correspondiente al siete de Junio del dos mil tres, se reúnen los accionistas de dicha compañía, señores: Hernán Homero Escandón Calle, Simón Bolívar Yáñez Niveló, Walter Aníbal Signencia Díaz, Luis Rigoberto Maula, Juan Verdugo Verdugo, Guido Signencia Vázquez, Edison Gilberto Signencia Díaz y Celso Joaquín Yáñez Niveló, cada uno de los cuales es propietario de TRESCIENTAS OCHENTA Y CINCO acciones del valor nominal de CUATRO DE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, accionistas que en conjunto representan el sesenta y uno cincuenta y tres por ciento del capital pagado de la compañía, por lo que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley y en el estatuto de la compañía, existe el quorum para que se instale la presente sesión. Preside la sesión el titular señor Juan Verdugo Verdugo y actúa como secretario el Gerente señor Homero Escandón Calle. Acto seguido se procede a dar lectura a la convocatoria, luego de lo cual se aprueban los puntos del orden del día constantes en la misma, pasando de inmediato a tratar el primer punto del orden del día: Uno.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR : Por secretaría se procede a dar lectura al acta de la última sesión de Junta General, acta que es aprobada por unanimidad de los asistentes y sin ninguna modificación. Dos.- RATIFICACION O

RECTIFICACION DEL AUMENTO DE CAPITAL RESUELTO EN LA SESION DE ONCE DE ENERO DEL DOS MIL TRES : El señor Presidente manifiesta que en la sesión de Junta General celebrada el once de Enero del año en curso, se resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía hasta en MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR. Que conforme a la propia resolución y a lo dispuesto en el Artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías, el ocho de Febrero del dos mil tres, se publicó por la prensa el llamamiento a los accionistas para que ejerzan su derecho preferente en dicho aumento de capital. Que dentro del plazo previsto en la Ley, algunos accionistas hicieron uso de su derecho preferente, luego de lo cual, y de acuerdo a la propia resolución de la Junta General, el capital no suscrito se ofreció a los accionistas que si ejercieron su derecho dentro de dicho plazo, no habiendo interés de ninguno de ellos, con excepción del señor Hernán Homero Escandón Calle, por lo que él suscribió el sobrante, todo lo cual consta en los respectivos boletines de suscripción. Que por tanto, del aumento de capital resuelto, se encuentra suscrita la suma de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR, la que agregada a los DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, VEINTE CENTAVOS DE DOLAR, dará un nuevo capital suscrito de la compañía de MIL

QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Que lo expuesto ponía en consideración de los señores accionistas con la finalidad de que resuelvan lo que consideren pertinente. Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable del ciento por ciento del capital pagado presente en la sesión, se ratifica la resolución de aumento de capital adoptada en la sesión de once de Mayo del dos mil tres y se dispone que dicho aumento se lo realice en MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, SOSENTA CENTAVOS DE DOLAR, para que sumado al capital actual que es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, VEINTE CENTAVOS DE DOLAR, el nuevo capital suscrito de la compañía sea de MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTAS acciones ordinarias e iguales de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, aumento de capital que estará distribuido en la forma constante en el cuadro que se presenta, el cual también es aprobado por unanimidad. Tres - CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPANIA : El señor Presidente expone que el Consejo Nacional de Tránsito, ha autorizado que la compañía en lugar de prestar el servicio público de transporte de pasajeros en furgonetas, lo haga en buses, por lo que es necesario que cambie su denominación. Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad

de los accionistas presentes, se aprueba cambiar la denominación de la compañía de "COMPANIA DE TRANSPORTES EN FURGONETAS HATUN CANAR S.A." a "COMPANIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN BUSES HATUN CANAR S.A." Cuatro.- REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL: Como consecuencia de lo aprobado en los puntos anteriores, así mismo con el voto favorable de la unanimidad de los accionistas asistentes, se aprueba reformar los Artículos Uno, Cuatro y Cinco del estatuto social, los mismos que en el futuro dirán:

" Artículo Uno.- DENOMINACION : La compañía se denomina COMPANIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN BUSES HATUN CANAR S.A.".- "Artículo cuatro.- CAPITAL

SUSCRITO : El capital suscrito de la compañía es el de MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTAS acciones ordinarias, iguales y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, numeradas desde el cero cero cero uno al treinta y siete mil quinientos inclusive. La compañía podrá aumentar o disminuir su capital suscrito por resolución de la Junta General y luego de cumplir con las exigencias legales".- "Artículo cinco.- OBJETO

SOCIAL : El objeto social de la compañía es la prestación del servicio de transporte público de pasajeros en buses dentro de su domicilio y hacia aquellos lugares que los Competentes Organismos de Tránsito lo autorizaren, dicho servicio será prestado

a través de vehículos apropiados para tal propósito. Finalmente, se autoriza al señor Gerente para que celebre la escritura pública y realice todos los trámites necesarios para la ejecución de los actos societarios resueltos en la presente sesión, así como para que elabore el cuadro de integración del aumento de capital, conforme a lo que consta en los correspondientes boletines de suscripción. Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las veinte y dos horas, treinta minutos, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez el señor Presidente y el secretario que certifica.

f.) Juan Verdugo. Juan Verdugo Verdugo. Presidente.

f.) H. Escandón C. Homero Escandón Calle. Gerente-Secretario.---

CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE  
 "COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN FURGONETAS HATUN CAÑAR S.A."  
 QUE CAMBIA DE DENOMINACION A  
 "COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN BUSES HATUN CAÑAR S.A."

NOMINA DE ACCIONISTAS	CAP. ACT.	SUSCRIP.	NUMERARIO	TOTAL
✓ HERNAN HOMERO ESCANDON CALLE	15.40	503.00	503.00	518.40
✓ LUIS RIGOBERTO NAULA	15.40	99.60	99.60	115.00
✓ WASHINGTON FABIAN YANEZ PAGUAY	15.40	99.60	99.60	115.00
✓ WALTER ANIBAL SIGUENCIA DIAZ	15.40	99.60	99.60	115.00
✓ EDISON GILBERTO SIGUENCIA DIAZ	15.40	99.60	99.60	115.00
✓ SIMON BOLIVAR YANEZ NIVelo	15.40	99.60	99.60	115.00
✓ GUIDO CLEMENTE SIGUENCIA VAZQUEZ	15.40	99.60	99.60	115.00
✓ JUAN VERDUGO VERDUGO	15.40	99.60	99.60	115.00
✓ CELSO JOAQUIN YANEZ NIVelo	15.40	99.60	99.60	115.00
✓ FREDDY MARTIN BARRERA NAULA	15.40	-----	-----	15.40
✓ LUIS ANIBAL BERNAL ORDOÑEZ	15.40	-----	-----	15.40
✓ LUIS ENRIQUE SERPA TOLEDO	15.40	-----	-----	15.40
✓ EDWIN WILLIAM ROJAS VERDUGO	15.40	-----	-----	15.40
<b>TOTALES:</b>	<b>200.20</b>	<b>1.299.80</b>	<b>1.299.80</b>	<b>1.500.00</b>



~~CUERPO~~  
**CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO  
Y TRANSPORTE TERRESTRE**

Oficio No. CAJ-03-2003

Quito,

28 MAYO 2003 000892

Señor doctor  
**INTEDETE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**  
Cuenca.-

De mi consideración:

A la vez que envió un atento saludo, me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

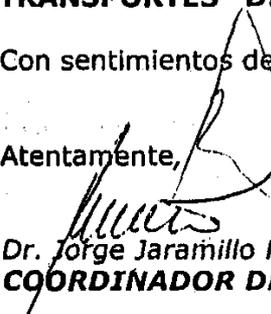
Mediante oficio de fecha 21 de marzo del 2003, el señor Juan Verdugo remite la documentación de la Compañía HATUN CAÑAR S.A., en la que solicita se conceda la Reforma de Estatutos de la mencionada compañía.

Una vez que se ha revisado la documentación, y en vista de que el Consejo Provincial de Tránsito de Cañar, mediante oficio No. 014-CPTTC de fecha 2 de febrero del 2003, notificó a la mencionada compañía de transporte, que el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, resolvió solicitar el cambio de su objeto social la misma que debe cambiar su servicio de transporte de pasajeros en furgonetas a transporte de pasajeros en buses,

Por todo lo expuesto, la Compañía HATUN CAÑAR S.A., cambia su objeto social pasando a realizar el servicio de pasajeros en buses, por lo cual su nueva denominación será: **COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN BUSES HATUN CAÑAR.**

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

  
Dr. Jorge Jaramillo Ruiz  
**COORDINADOR DE ASESORIA JURIDICA.**

SRD



30 MAYO 2003

DOCUMENTO HABILITANTE

DOCUMENTO HABILITANTE - El documento habilitante que se hizo mención, copiado, dice : Cañar Enero diez y siete del dos mil tres. Señor Hernán Homero Escandón Calle. Ciudad. De mis consideraciones : Por medio del presente me es grato dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que la Junta General de Accionistas de " COMPANIA DE TRANSPORTES EN FURGONETAS HATUN CAMAR S.A. ", en sesión celebrada el once de Enero del dos mil tres, resolvió designarle para que desempeñe las funciones de Gerente de dicha sociedad, por el período estatutario de dos años. La referida compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de Agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el señor Notario Público Cuarto del cantón Azogues, doctor César M. Izquierdo Pinos, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cañar, el primero de septiembre de mil novecientos noventa y siete, con el número diez y seis. En su calidad de Gerente, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, siendo sus principales deberes y atribuciones los consignados en el estatuto social. El presente nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil, le servirá de instrumento suficiente para todas sus actuaciones a nombre de la compañía. Muy atentamente,

f.) Juan Verdugo V. Juan Verdugo Verdugo.  
Presidente Designado. Acepto el cargo conferido y

prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Cañar, Enero veinte del dos mil tres. f.) H. Escandón C. Hernán Homero Escandón Calle. C.C. Número cero uno cero uno seis cinco cinco cero dos-cinco. ( Hay un sello ). Queda inscrito en el Registro Mercantil. bajo el número ocho. Cañar, veinte y nueve de Enero del dos mil tres. ( Hay un sello ).--- El compareciente porta su cédula de ley, cuyo número se anotará al final, que en fotocopia certificada se adjunta. Leída la presente escritura, íntegramente al señor compareciente por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto : doy fe.---- f.) H. Escandón C. 010165502-5. f.) Florencio Regalado Polo.- Notario Público Tercero.---

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, en diez fojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.---

El Notario.

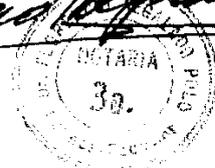
*Florencio Regalado Polo*



DOY FE : Que, la escritura pública cuya copia antecede, de Aumento de Capital, Cambio de Denominación y Reformas al Estatuto Social de " COMPANIA DE TRANSPORTES EN FURGONETAS HATUN CAÑAR S.A ", se encuentra aprobada mediante Resolución número 03-C-DIC-555, dictada por el señor Ingendente de Compañías de Cuenca, el 28 de Agosto del año en curso. Cuenca, 17 de Septiembre de 2003.-

El Notario,

*Florencio Regalado Polo*



*[Handwritten mark]*

Doy fe; Que, al margen de la escritura matriz, de Constitución de la Compañía de Transportes en Furgonetas Hatún Cañar S.A.", consta que mediante Resolución No. 03-C-DIC-555, de fecha veinte y ocho de agosto del dos mil tres, expedida por el Economista René Bueno Encalada, Intendente de Compañías de Cuenca (E), se aprobó el cambio de denominación de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN FURGONETAS HATUN CAÑAR S.A.", por la de "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN BUSES HATUN CAÑAR S.A.", el aumento de capital y las reformas al Estatuto Social, en los términos constantes en la escritura que antecede.- Azogues, septiembre diecisiete del año dos mil tres.

*8-2-03*

*César H. Izquierdo*  
**NOTARIO CUARTO  
DEL CANTON AZOGUES**



Queda inscrito en los  
Registros de Mercantil  
bajo el número 44  
Cañar, 22 de Septiembre/2003

*[Handwritten signature]*

*[Faint text]*